ACTA de la reunión de la Comisión Paritaria de seguimiento del I Convenio Colectivo del PDI laboral de la UNED de 12 de julio de 2023

ASISTENTES:

En representación de la UNED:

Presidente: (por delegación del Rector)

D. Miguel Miguens Vázquez (Vicerrector de Personal Docente e Investigador)

D. Juan Claver Gil (Vicerrector adjunto de Personal Docente e Investigador)

Secretaria:

Dª Mª del Mar López Pardo (Jefe de Servicio de Gestión de PDI)

En Madrid, a las 10 horas del 12 de julio de 2023 se reúnen por medios telemáticos con conexión mediante la aplicación TEAMS-Microsoft los asistentes que se relacionan al margen, para tratar los asuntos del orden del día previamente establecido.

En representación de la parte social:

D. Carlos Fernández Esquer (CSIF)
Dª Encarnación Abad Arenas (CSIF)
D. José Manuel Cuadra Troncoso (CSIF)
D. Javier Sierra Rodríguez (CSIF)
Dª Mercedes Quero Gervilla (CSIF)
D. Juan Carlos Bravo Yagüe (CC.OO.)
Dª. Laura Quintanilla Cobián (CC.OO.)
D. Jorge de Hoyos Puente (CC.OO.)

Orden del día:

1. **Estudio y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.**
2. **Propuesta de acuerdo de interpretación para la inclusión de la figura de Profesoras y Profesores Sustitutas/os de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU) en el ámbito de aplicación del convenio colectivo del PDI de la UNED.**
3. **Ruegos y preguntas.**

Antes de abordar los puntos del orden del día, el Vicerrector de Personal Docente e Investigador informa de que se ha autorizado en el día de ayer por parte del Consejo de Ministros la OEP del PDI 2023, previsiblemente, a falta de la certificación de dicho acuerdo, por un total de 85 plazas (39 plazas de profesor titular y 46 de profesor permanente laboral), además de 39 plazas de promoción a catedrático de universidad. Señala como novedad en la oferta de este año, que la nueva Ley de Ciencia permite que las plazas del cupo del 15% destinadas a investigadores con I3 o R3 que queden desiertas se acumularán al resto de plazas ofertadas, por lo que se podrá ejecutar la oferta en su totalidad.

Igualmente informa de que se acaba de autorizar por parte del Ministerio de Hacienda el cupo de PDI temporal para el curso 2023/24 para la convocatoria de 47 plazas de profesor ayudante doctor y 10 plazas de profesor asociado.

Los profesores Javier Sierra y Carlos Fernández Esquer manifiestan que son muy buenas noticias y solicitan que se agilice la convocatoria de las plazas de profesor permanente laboral para que se publique antes de agosto, a fin de que la estabilización de los profesores ayudantes doctores se produzca lo antes posible. Así mismo, solicitan la estabilización de los profesores ayudantes doctores acreditados aunque no cumplan los plazos establecidos en el Convenio Colectivo. El Vicerrector responde que la convocatoria de las plazas no puede publicarse antes de agosto puesto que es requisito imprescindible aprobar la OEP en Consejo de Gobierno y publicarla posteriormente en el BOE. Por otra parte, señala que, en primer lugar, se atenderán las solicitudes de los departamentos de aquellos profesores que cumplen actualmente los plazos establecidos en el Convenio Colectivo y el acuerdo de Consejo de Gobierno y posteriormente se podrían estudiar otras situaciones, siempre dentro del número de plazas autorizadas.

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior

Se aprueba el acta de la reunión de 14 de junio de 2023.

2. Propuesta de acuerdo de interpretación para la inclusión de la figura de Profesoras y Profesores Sustitutas/os de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU) en el ámbito de aplicación del Convenio Colectivo del PDI de la UNED.

El Vicerrector de Personal Docente e Investigador presenta a la Comisión la nueva propuesta de acuerdo de interpretación para la inclusión de la modalidad de profesor sustituto regulada en la LOSU en el ámbito de aplicación del Convenio Colectivo, que mejora la anterior planteada en las pasadas reuniones en lo que respecta a los términos retributivos de cada una de las 3 dedicaciones horarias. Destaca que, en tanto no se adopte este acuerdo, no se podrán convocar las plazas de profesor sustituto con el consiguiente perjuicio a los departamentos. Por otra parte, señala que esta propuesta pondría indirectamente sobre la mesa las condiciones retributivas de la figura del profesor asociado de carácter indefinido con 120 horas lectivas anuales que se regula en la LOSU, que, previsiblemente, serían las mismas que las de un profesor asociado actual.

Los representantes de CCOO manifiestan que es insuficiente el número de horas de los contratos para cubrir la docencia de los profesores sustituidos así como los salarios propuestos, y consideran que no existe proporcionalidad salarial con las figuras a tiempo completo. A este respecto, el Vicerrector señala que, conforme a la LOSU, un profesor sustituto debe dar cobertura exclusivamente a las obligaciones docentes del profesor sustituido, por lo que no puede incrementarse el número de horas de los contratos. Añade que la normativa regula que la docencia lectiva y no lectiva de un profesor a tiempo completo es de 14 horas semanales (8 horas lectivas y 6 horas de asistencia al alumnado). En cuanto a la proporcionalidad de las retribuciones, señala que esta ya existe, puesto que partiendo de la cuantía de 15.158,49 euros anuales para un contrato de profesor sustituto de 14 horas semanales, a tiempo completo (37,5 horas semanales) resultaría una retribución de 40.603 euros anuales.

Los representantes de CSIF valoran la mejora de la propuesta con respecto a la anterior, a la vez que manifiestan que sería deseable retribuciones más elevadas. Considerando que es necesario alcanzar cuanto antes el acuerdo, están dispuestos a apoyar la propuesta del Vicerrectorado, sin perjuicio de que posteriormente se modifiquen las condiciones a la vista de los acuerdos que se alcancen en otras universidades. El Vicerrector se compromete a revisar el acuerdo si el resto de universidades del entorno de la Comunidad de Madrid regulase la figura en condiciones más favorables.

Los representantes de CCOO no se adhieren a la propuesta del Vicerrectorado y plantean presentar otra alternativa en 24 horas. El Vicerrector queda a la espera de la propuesta de CCOO para continuar con la negociación en la próxima reunión de la Comisión.

3. Ruegos y preguntas.

La profesora Mercedes Quero ruega que desde el Vicerrectorado se plantee la posibilidad de revisar el Real Decreto 50/2004 en el que se regula que los profesores asociados de la UNED están en la obligación de tener exclusividad con esta universidad, circunstancia que no ocurre en ninguna otra universidad pública madrileña. El Vicerrector señala que es coherente el planteamiento del real decreto de que un profesor asociado, que obligatoriamente debe tener una actividad principal no académica, esté en una sola universidad en la que enfoque de una forma clara su actividad docente, y no disperso en varias universidades. Añade que, en otro caso sería una vuelta a la situación anterior a la Ley de Incompatibilidades, la cual ha tenido que ser modificada por la disposición final primera de la LOSU para eliminar la referencia de la duración determinada de los contratos de los profesores asociados, que a partir de esta norma pasan a ser indefinidos. En todo caso, el Vicerrector toma nota del ruego.

Sin más asuntos que tratar, la reunión finaliza a las 11:45 horas.

EL PRESIDENTE

MIGUENS VAZQUEZ MIGUEL - DNI 32821769X

Firmado digitalmente por MIGUENS VAZQUEZ MIGUEL - DNI 32821769X
Fecha: 2024.06.26 09:39:20 +02'00'

LA SECRETARIA

LOPEZ PARDO MARIA DEL MAR - DNI 50821992L

Firmado digitalmente por LOPEZ PARDO MARIA DEL MAR - DNI 50821992L
Fecha: 2023.10.23 11:38:48 +02'00'